



VI Consejo Regional MEL Anexo 5

Asociación Lasallista para la Misión

Propósitos del documento:

1. Dar seguimiento al Acuerdo Regional MEL 3/2016
2. Generar reflexión que permita identificar la mejor forma para cumplir la acción 5 de la prioridad 4 del PAR.
3. Dar seguimiento al inciso 3 del Acuerdo Regional MEL 4/2016

1. Seguimiento al Acuerdo Regional MEL 3/2016

En relación con la Asociación Lasallista para la Misión, el V Consejo Regional MEL tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Regional MEL 3/2016

1. Se nombra una comisión que tiene la responsabilidad de relatar la vivencia y la reflexión del Consejo Regional MEL al poner en común las reflexiones y las realidades de la Asociación para la MEL en la RELAL. La comisión es formada por: Andrés Fernando González López, Rafael Cerón Sigala, Javier Horacio Castagnola, Santiago Amurrio y Niky Murcia Suárez.
2. Identificar y dar a conocer experiencias concretas en que se muestra la Asociación para la MEL. Una o dos por Distrito. El Hno. Carlos Castañeda generará un esquema de referencia y los integrantes del Consejo Regional MEL buscarán las experiencias y las compartirán al Hno. Castañeda, quien las pondrá en común en la página electrónica.
3. Historias y narrativas personales de Asociación. La Sra. Elzy Lara generará un esquema de referencia y lo enviará a los participantes del Consejo Regional MEL, quienes buscarán personas que compartan su experiencia de acuerdo al esquema. Lo enviarán al Hno. Carlos Castañeda para que lo ponga en común en la página electrónica de la RELAL.
4. Una vez se hayan realizado los tres puntos anteriores, el Hno. Carlos Castañeda convocará a los integrantes del Consejo MEL a una reunión virtual para revisar el camino recorrido y reflexionar los pasos a seguir como región.

Votación: SÍ POR UNANIMIDAD.

2. Para cumplir la acción 5 de la prioridad 4 del PAR.
3. Informe del Simposio de la Mujer Lasallista Latinoamericana
4. El V Consejo Regional MEL tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Regional MEL 4/2016

La RELAL está comprometida con el cumplimiento de las disposiciones que en materia de Misión Educativa ha propuesto el 45° Capítulo General, y de manera particular se compromete a:

1. Participar activamente en el proceso del Instituto para construir la Declaración de la Pedagogía Lasallista.
2. Centrar la atención para dar respuesta a los interrogantes y desafíos que genera la acción eficaz a favor de los más pobres.
3. Caminar en la comprensión de la Asociación Lasallista para la Misión.

Votación. SÍ POR UNANIMIDAD.

Qué se ha hecho para cumplir el punto 3:

	Acciones	
	Realizadas	Programadas
Antillas-México Sur		
Argentina-Paraguay		
Bogotá		
Brasil-Chile		
Bolivia Perú		
Centroamérica-Panamá		
México Norte		
Norandino		
AIUL		
Hermanas Guadalupanas de La Salle		

Reflexiones y sugerencias en general sobre la Promoción y Profundización de la Asociación Lasallista para la Misión: